

GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 18 DE ABRIL DE 1813.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 6 de marzo.

Informe del ministro de Estado y de Policía al Rei.

V. M. me ha mandado tomar las mas exáctas informaciones acerca de los objetos encontrados en la noche del 7 al 8 de enero en la casita de caza que estaba dispuesta para V. M., y que presentaban indicios de haberse querido conspirar contra su preciosa y sagrada vida, para tener de este caso las noticias mas puntuales, y conocer los verdaderos designios de sus autores.

Al mismo tiempo se dignó declararme V. M. que estaba persuadido de que ninguno de sus vasallos, los cuales en todos tiempos y circunstancias habian mostrado á sus Soberanos una veneracion sin límites y la adhesion mas fiel, habria sido capaz de moverse á cometer un atentado contra su persona augusta, poner en peligro la vida de su Rei, y hacerse delincuente del mas enorme de todos los crímenes; sino que mas bien se hallaba V. M. inclinado á creer que la codicia de alguna recompensa habria quizás dado motivo á esta tentativa, esperando los autores de ella contraerse un gran mérito, en dar á conocer un peligro que amenazaba á la vida del Monarca.

V. M. me mandó que no perdiese de vista esta idea en las pesquisas que iba á practicar, y que la siguiese constantemente en los progresos de este expediente.

Dirigida pues la informacion por este principio con toda aquella escrupulosidad que exigia la importancia del asunto, ha arrojado los resultados, mas completos y lisonjeros. Tengo la dicha de poder declarar á V. M. que en nada se ha equivocado la confianza paternal que tiene puesta en la fidelidad, adhesion y amor de sus vasallos.

Recogidas todas las circunstancias que resultan de las diferentes averiguaciones, y las confesiones francas y paladinas de los culpables que se han descubierto, no permiten la mas ligera duda acerca de que en el suceso de la casa de caza no hubo absolutamente la menor maquinacion contra los preciosos dias de V. M., ni la mas remota intencion de cometer atentado alguno contra su persona sagrada.

Todas las disposiciones que se han descubierto en la casa de caza fueron tomadas por sus autores sin otro fin que el de contraer un mérito señalado, haciendo la denuncia de un peligro grave, que hubiera amenazado á la vida de un Soberano mui

querido y venerado, para obtener una recompensa proporcionada á la importancia del servicio.

Juan Jorge Briegel, vecino y labrador de Murr, el mismo que dió primero cuenta del asunto al bailiato de Murr, y su sobrino Juan Jorge Wahl, de la misma vecindad, son las dos personas que, aguijadas por el deseo de ganar y el estímulo de hacerse célebres, concibieron la desdichada idea de juntar los preparativos susodichos en la casa de caza. El primero discurrió esto como un buen arbitrio para hacer dinero y tener nombre, y persuadió al otro, que es un jóven de 21 años, á que le ayudase en la execucion de su plan.

Luego que ambos se pusieron de acuerdo, Briegel encargó á Wahl que comprase con anticipacion de algunas semanas en diferentes parages y con diversos pretextos la pólvora y demas ingredientes que debian indicar el proyecto homicida, guardándolo todo en su casa para llevarlo á la de la cazería el dia 7 de enero, vispera del mismo en que V. M. habia de pasar allá: previnole tambien la tabla que habia de levantar, y el modo cómo habia de disponer todas las cosas para que las apariencias indicasen claramente el atentado concebido contra la vida de V. M., y que fuese inevitable el error por todo, menos por la confianza ilimitada que tiene V. M. en el amor y fidelidad de sus vasallos.

Para apartar de sí Briegel todo género de sospecha se salió el mismo dia mui de madrugada del pueblo de su domicilio; practicó varios encargos en distintos parages de la vecindad; se paró en todas partes dexando señas de sí para dar pruebas de todo lo que habia hecho en caso de necesidad, y por la noche se volvió á Murr por el camino que pasa mui cerca de la casa de la caza.

Mediante todas estas disposiciones hacia Briegel mui verosímil el haber podido tener noticia de todo lo que se estaba preparando en la casa de la caza, y puestose en el caso de poder sostener que habia descubierto y visto las tentativas de que daba cuenta al bailiato de Murr: últimamente, así llevaba su denuncia la marca del laudable zelo con que desempeñaba la mas sagrada obligacion para con su Soberano.

Aunque los autores de este plan se hallasen mui satisfechos del sutil artificio con que estaba urdido para que no se les descubriese, y añanzar la recompensa y celebridad que apetecian, no pudieron con todo eso ocultarse á la vigilancia de la justicia.

Convencidos por último han tenido que confesar su falta; y todas las circunstancias que quedan manifestadas, y se han comprobado escrupulosamente.

mente, demuestran la sinceridad de su confesion, en la que declaran haberse movido á esta empresa por miras de codicia y de ambicion, sin que hubiesen tenido jamas la mas remota intencion de exponer al menor peligro la preciosa vida de su Soberano y del padre de la patria.

No he dilatado un momento el presentar á la comision ministerial establecida por V. M. todos los actos y documentos de la informacion con una relacion individual del conjunto de los hechos, para que pudiese la misma en seguida poner todo el expediente en manos de los magistrados competentes.

Soi con el mas profundo respeto &c. = El ministro de Estado y de Policia conde de Taube. (*Gazeta de Stutigardt.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de marzo.

Para el dia de ayer estaba anunciada la proposicion de Mr. Cochrane-Johnson, relativa á la princesa de Gales; y por este motivo la asfluencia de gente á la cámara de los comunes fue tan grande, que no hacemos memoria de haberla visto mayor jamas. Todas las avenidas, entradas y pasadizos de la cámara estaban atestados de inmenso gentío, aguardando que se abriera la galería; lo que no se verificó hasta las cinco de la tarde, y apenas se abrieron las puertas, quando toda aquella multitud quiso á un tiempo meterse por ellas, siendo imposible que cupiese adentro; por lo qual grande número de los curiosos, despues de haber estado aguardando muchas horas, tuvo á pesar suyo que retirarse por no poder hallar lugar.

Inmediatamente que Mr. Cochrane-Johnson se levantó para hacer su proposicion, pidió Mr. Lygon, miembro diputado por el condado de Worcester, que se cumpliese el reglamento de la cámara para la exclusion de los extraños; y como una demanda de esta especie es imperativa y no da lugar á discusiones, sino que debe al momento hacerse, tuvo que desocuparse inmediatamente la galería, retirándose del mismo modo los pares que habían cogido lugar debaxo de las tribunas. Mas adelanté diremos lo que en seguida pasó en la cámara de los comunes, y qual fue la causa de que la proposicion de Mr. Cochrane-Johnson se señalara para hoy.

Informe &c. hecho á S. A. R. el Príncipe Regente.

Los miembros siguientes del mui honrado consejo privado de S. M.

El arzobispo de Cantorberi, el mui honrado lord gran canceller, el arzobispo de York, el lord primado de Irlanda, el lord presidente del consejo, el lord del sello privado, el conde de Buckinghamshire, el conde de Bathurst, el conde de Liverpool, el conde de Millgrave, el vizconde Melville, el vizconde Sidmouth, el vizconde Castlereagh, el mui honrado obispo de Londres, el mui honrado lord Ellenbrough, lord gefe de la justicia del tribunal del banco del Rei, el mui honrado orador de la cámara de los comunes, el mui honrado canceller del echiquier, el mui honrado canceller del ducado, el mui honrado gefe de la justicia del tribu-

nal de los pleitos ordinarios, el mui honrado gefe baron del echiquier, el mui honrado juez del tribunal superior del almirantazgo, y el mui honrado decano del tribunal de los Arcos.

Habiendo recibido la orden de V. A. R., fecha el 10 de febrero, para juntarse en el despacho del vizconde Sidmouth, secretario de Estado, S. S. dirigió á los lores que estaban presentes el discurso que sigue:

„Milores: tengo orden de S. A. R. el Príncipe Regente para hacer saber á vuestras señorías que la copia de una carta de la princesa de Gales al Príncipe Regente, habiéndose impreso en un papel público, y teniendo relacion con los actos practicados para la informacion que se hizo por mandato de S. M. en el año de 1806, entre otras cosas contiene ciertas quejas sobre el modo cómo ha exercido el Príncipe Regente el derecho indisputable que tiene de arreglar la conducta y educacion de su hija la princesa Carlota. Considerando pues S. A. R. la publicidad dada á dicha carta, al paso que, en fuerza de las órdenes dadas anteriormente por S. M., todos los documentos relativos á dicha informacion se cerraron, sellaron y depositaron en el despacho del primer secretario de Estado, á fin de que el gobierno de S. M. pudiese recurrir á ellos en caso necesario, S. A. R. ha tenido á bien mandar que dicha carta de la princesa de Gales, juntamente con todos los documentos de que en ella se hace mencion, las copias de otras cartas y demas papeles que especifica la presente lista, se pongan á disposicion de vuestras señorías para que los examinen como miembros del mui honrado consejo privado de S. M., y despues de este examen y deliberacion madura manifiesten á S. A. R. si tienen por conveniente que las comunicaciones existentes entre la princesa de Gales y su hija la princesa Carlota continúen como hasta aqui, sujetándose á algunos reglamentos y restricciones.”

Sus señorías han acordado dar á S. A. R. el informe siguiente:

„En virtud de las órdenes de V. A. R. hemos examinado con la mas escrupulosa detencion la carta de S. A. R. la princesa de Gales á V. A., que se ha dado á luz en los papeles públicos, de que se nos ha dado parte, en la qual se queja entre otras cosas la princesa de Gales de que las comunicaciones entre S. A. R. y la princesa Carlota se hayan sujetado á ciertas restricciones.

„Hemos examinado también con toda la atencion posible los demas papeles que se nos han comunicado por V. A. R., y juntamente todos los documentos relativos á la informacion instaurada por orden de S. M. en el año de 1806 para verificar ciertas imputaciones tocantes á la conducta de S. A. R. la princesa de Gales, que al parecer merecieron la atencion de V. A. R., á consecuencia del aviso de lord Thudow, quien creyó correspondiente á su caracter de hombre público dar cuenta de todo á S. M.; y habiéndose dignado V. A. R. de mandarnos declarar si en fuerza de todas las circunstancias de este negocio juzgamos conveniente que continúen las comunicaciones entre la princesa de Gales y su hija la princesa Carlota, sujetándose á ciertos reglamentos y á algunas restricciones.

„Nos tomamos la libertad de declarar humil-

demente á V. A. R., que después de haber examinado con suma escrupulosidad todos los documentos que se nos han presentado, somos de dictámen de que en fuerza de las circunstancias que han concurrido es absolutamente importante para la felicidad de S. A. R. la princesa Carlota, en que tanto se interesa la propia de V. A. R. por las relaciones de sangre y por las del imperio, que las comunicaciones entre S. A. R. la princesa de Gáles y S. A. R. la princesa Carlota continúen sujetándose á ciertos reglamentos y restricciones.

„ Pedimos humildemente que se nos permita, sin que pueda entenderse queremos exceder los límites de nuestro riguroso deber, que expresemos con el debido respeto quán dignos de nuestra aprobacion han sido los motivos que induxeron á diferir la administracion del sacramento de la confirmacion á S. A. R. la princesa Carlota, en atencion á que parece por un escrito firmado de la mano de S. M. la Reina, que V. A. R. se conformó en quanto á este punto con la voluntad positiva de S. M., que tuvo á bien mandar no se efectuase dicha ceremonia hasta que S. A. R. hubiese cumplido los 18 años de edad.

„ Asimismo esperamos que se nos permitirá señalar algunas expresiones contenidas en la carta de S. A. R. la princesa de Gáles, que son susceptibles de interpretaciones demasiado serias para que las dexemos pasar por alto y sin alguna observacion. Tales son aquellas palabras de *calumniadores sobornados*, que de la manera que se presentan pudieran interpretarse mal, y pensarse (aunque es imposible que se hayan puesto con semejante intencion) que se refieren á algunos actos de la conducta particular de V. A. R. Por tanto creemos que igualmente corresponde á nuestra obligacion declarar, que los documentos que tenemos delante de los ojos, suministran pruebas las mas fuertes para destruir hasta el mas ligero fundamento de semejante imputacion injuriosa.”

SUIZA.

Basilea 19 de febrero.

El ministro de Francia cerca de nuestro gobierno ha hecho al landamann, para que le comuniqué á los cantones, la proposicion que expresa el artículo 9.º del nuevo convenio militar, celebrado entre ambos gobiernos, en virtud de la qual el alistamiento de este año para el reemplazo de los regimientos suizos que estan al servicio de Francia, deberá ser de 2 á 300 hombres.

Los jóvenes que han de hacer este servicio estan ya casi todos alistados, y arden en deseos de reunirse á sus compatriotas, y participar del honor que se han grangeado en la campaña pasada. Este contingente marchará dentro de muy pocos dias.

ESPAÑA.

Valladolid 8 de abril.

Ayer tuvieron el honor de ser presentadas al REI nuestro Señor dos numerosas diputaciones de las ciudades de Toro y Zamora, compuestas de los procuradores generales de la tierra y de muchos individuos de las municipalidades y cabildos ecle-

siásticos. S. M. escuchó con el mas vivo interes lo que los diputados le expusieron acerca del estado del país: aceptó el homenaje de amor y de fidelidad que le presentaron á nombre de sus pueblos, y el deseo que los anima de verse reunidos para siempre á su Soberano, ayudándole á reparar los males inevitables que ahora padecen. Este deseo, que es ya general en todos los pueblos de España, lo es mas particularmente en los de Castilla, á cuyos habitantes ha enseñado una costosa experiencia que no hai felicidad sino á la sombra benéfica del trono, y que los ingleses son los verdaderos, los únicos enemigos de la España.

Madrid 17 de abril.

Extractos de los periódicos de Cádiz.

„ Oxalá que nosotros (*los insurgentes*) no tuvieramos mas enemigos que los franceses. Otros hai, españoles, mas temibles que ellos por lo mismo que procuran ocultarse á nuestra vista.

„ Los que desean que vuelvan á entronizarse los desórdenes que nos han perdido; los que intentan que el pueblo español derrame su sangre por sostener los privilegios de unos quantos individuos, que solo han servido para desmoralizar á sus conciudadanos con su conducta corrompida; los que prevaleciéndose del candor de la multitud, y usando de las armas vedadas del fanatismo, quisieran encender las apagadas hogueras, y lanzar á ellas la ilustracion, el ingenio y las virtudes públicas, para que entronizada la ignorancia vuelvan á ser los pueblos rebaños miserables á merced de los oídos que quieren oprimirlos; los que detestan las santas instituciones que afianzan la dignidad del hombre, poniéndole á cubierto de los caprichos del poder absoluto, todos estos y otros mas, que como proteos toman diversas formas para fascinar y seducir á los incautos, y robarles sus mas preciosos derechos, son enemigos temibles, á quienes es preciso separar de entre nosotros, si es que han de ser fructuosos tantos sacrificios.

„ No permita el cielo que una mal entendida piedad, ó un espíritu de fatal indolencia ó imprevision den lugar á que triunfen estos enemigos interiores. Sucedería, sí, tan lamentable desgracia, si las cortes no asegurasen el cumplimiento de nuestra santa constitucion, poniéndola al cuidado de quien la ame y quiera hacerla observar puntualmente: de otra manera ¿quál sería nuestra suerte? Haber peleado contra el enemigo exterior para ser oprimidos por tiranos domésticos.” (*Redactor general número 567.*)

En el exámen que nos hemos propuesto hacer de los periódicos de la insurreccion, hemos de encontrar confesadas francamente por sus sequaces quantas verdades la anunciaron desde un principio los hombres que piensan y aman á su patria. ¿Por qué peleais? se dixo al pueblo. Por los grandes, por los excesivos privilegios del clero, por los frailes, por la inquisicion, por las supersticiones y por los abusos. ¿Y por esta liga que os tiraniza derramais vuestra sangre, y destruis vuestras fortunas? A los hombres ilustrados se les dixo: ¿quereis una regeneracion política, deseais la reforma de nues-

tras instituciones? Eso queremos; lo mismo deseamos todos. Pero advertid que esto no lo podemos hacer por nosotros solos; que abandonados á nosotros mismos cortaremos una cabeza á la hidra, y al punto le renacerá otra; que es necesario un Hércules para abatir enteramente al monstruo. Estas voces fueron desoidas; y se vió con dolor y admiracion que muchos de ellos, arrebatados del vértigo popular, y extraviados por falsas ideas, corrieron á unir la antorcha de la filosofía á las teas de la discordia, del error y del fanatismo. ¿Qué habia de resultar de esta confederacion monstruosa? Que la luz de la filosofía se apaga, ó da solo un falso y engañoso resplandor.

Los *liberales* intentan cosas imposibles; han lanzado la piedra, y quieren detenerla en medio de su curso. El pueblo se conmovió por las sugerencias de los que ahora pintan como enemigos de la constitucion y las reformas; y de repente quieren despojar á estos hombres de su poder y de su influencia, é intentan separarlos de este mismo pueblo. ¡Inconsiderados! ¿No advertís que las mismas armas de que se valieron el año de 8, pueden emplearlas contra vosotros el de 13? El pueblo, direis, está ya desengañado: ¡qué ceguedad! En cinco años, y en cinco años de guerras, de calamidades y de desastres ¿ha de ilustrarse una nacion, ha de perder sus hábitos, sus preocupaciones y sus vicios? La nacion, no cesaremos de repetirlo, necesitaba una reforma radical; pero ella no podia procurársela por sí misma: era menester un gobierno que tuviese fuerza, voluntad y luces; ¿y este le logrará jamas la insurreccion, compuesta de tan diversos elementos, expuesta á cada paso á oscilaciones y convulsiones internas?

— „La Abeja española en el núm. 112 inserta un artículo lamentándose de que los hombres antiguos y de *provecho* se van muriendo y en comunidad, lo que se confirma con una esquila que copia, en que se dice: los hijos, parientes, testamentarios y amigos del Ilmo. Sr. D. Manuel del Castillo y Negrete, ministro que fue del supremo tribunal de Justicia, que en paz descansa, suplican á V. se sirva encomendarle á Dios &c. Del tenor de esta esquila resulta, que el susodicho tribunal murió... ¡Se puede dar mayor desgracia! ¡Con qué ya nos hemos quedado sin justicia suprema!” (*Redactor general núm. 568.*)

Claro está adonde va á parar esta ironía.

— „El suplemento al núm. 18 del Tribuno del pueblo español contiene varias reflexiones, reprobando una proposicion, que se dice pasada al congreso soberano por la regencia del reino, y á esta por el lord Wellington, dirigida á que se conserve en el pie antiguo la monstruosa y despótica reunion de mandos políticos, civiles, económicos y militares; cosa á que no se da el mayor asenso, atendiendo á que aquel caudillo, nacido en un pais libre é ilustrado, no podia proponer una cosa que choca directamente con nuestra liberal constitucion.

„Concluye excitando á los representantes del pueblo á que mantengan sus derechos, y á que muden un gobierno que es ya visto no sabe acomodo-

darse á las leyes actuales.” (*Redactor general número 468.*)

¿Con qué vmds., señores periodistas de Cádiz, no pueden conciliar el que un lord, nacido en un pais libre é ilustrado, proponga una cosa que choque con una constitucion liberal ó mezquina de otro pais dominado por los ingleses? ¡Qué escrupulosa delicadeza! Pues sepan vmds. que los americanos, los habitantes de la India, los sicilianos, los portugueses y los mismos irlandeses sus hermanos han experimentado bien á su costa no solo esta leve contradiccion, sino otras mas graves entre los principios políticos de la constitucion inglesa, y la conducta de su gobierno, entre las ideas de libertad de aquella nacion, y los procedimientos tiránicos de sus individuos. Este problema, hemos dicho ya otra vez, no es nuevo en el mundo: las repúblicas mas libres de la antigüedad nos dan bastantes exemplares de semejantes contradicciones, y de consiguiente muchas luces para resolverlo.

¿Por ventura pretenden vmds. que los ingleses abandonen en favor de los españoles su sistema favorito, y no hagan en la península lo mismo que han hecho en todos los puntos del globo? ¡Qué obcecacion! Ya les llegará á vmds. su turno, y si no lo han experimentado todavía bastante, no se quedarán sin saber lo que son sus generosos, ilustrados y libres aliados.

— „El nuevo periódico intitulado el Articulista español inserta en su primer número un discurso firmado por el sostenedor de las cortes y de la constitucion, en que este clama con la mayor vehemencia contra tantos enemigos como tiene el nuevo orden de cosas, recibido solo de los bien intencionados. Promete apoyar en lo sucesivo los puntos principales de la constitucion, y los que aun penden en el congreso, fundándolos en doctrinas españolas.

„Un leguleyo de Sevilla para distraerse de los y *porques* y *otrosies*, se ha afloxado un poco la golilla, y metidose á periodista, publicando *El tio tremendo ó los críticos del malecon*; periódico escrito en lengua bárbara, y de no menos bárbaros discursos. Nuestro ameno causídico *entre miste compare..... y toitos semos güenos cristianos* procura extraviar la opinion de los rústicos á quienes dirige su plática; y baste decir para muestra de la sanidad de este D. Lúcas, que propone sea condeñado al último suplicio el que no tenga ni lea el evangelio en triunfo, y el que se burle de la inquisicion y de los frailes.” (*Redactor general número 596.*)

Ya tenemos otros dos nuevos atletas en la arena, uno clamando contra los enemigos del nuevo orden de cosas, y otro pidiendo suplicios para los reformadores. Y de esta lucha encarnizada, ¿qué ventajas sacan los pueblos dominados por el partido de la insurreccion? ¿Tienen un buen gobierno, tienen una fuerza pública que les asegure su libertad civil, su seguridad personal, el disfrute de su propiedad? No; pero tienen libertad de imprenta, tienen abundancia de periódicos, tienen cortes en que se disputa diariamente sobre su bien estar, y sobre todo tienen una constitucion, que no se observa.